

**VI Encuentro del Centro de Reflexión en Política Internacional
y el Centro de Estudios Sudamericanos**

“Democracia y Relaciones Internacionales en América Latina”

Instituto de Relaciones Internacionales

La Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

13 de septiembre de 2013

Área temática: Relaciones Internacionales de América Latina.

Resumen.

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno reunidos el 16 de diciembre de 2008 en Salvador de Bahía, Brasil, en Reunión Extraordinaria de la UNASUR, deciden crear el Consejo de Defensa Suramericano, y aprobar el Estatuto en donde participaron los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de los doce países de América del Sur, logrando así un consenso político que pudiera superar fracasos anteriores, y que constituyera un mecanismo de cooperación política en el área de defensa.

Palabras clave. UNASUR. Defensa. Integración.

La UNASUR, el CDS y la defensa regional.

Prof. Javier Fernando Luchetti¹.

Introducción.

La creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones significó un paso adelante en la integración sudamericana. Esta iniciativa brasileña que ya venía de varios años atrás, tenía como objetivo conformar un bloque regional que pudiera hacer frente a los desafíos y peligros de la globalización. Las distintas cumbres de Brasilia (2000) y Guayaquil (2002), fueron el preámbulo de la reunión de Cusco (Perú) en el año 2004, en la que dentro del marco de la III Cumbre Presidencial Sudamericana, se creó la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN). En diciembre de 2004, en la ciudad de Cusco, los representantes de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile, Bolivia, Perú, Colombia, Ecuador, Venezuela, Surinam y Guyana, decidieron conformar la Comunidad Sudamericana de Naciones, tomando en consideración los “valores comunes tales como la democracia, la solidaridad, los derechos humanos, la libertad, la justicia social, el respeto a la integridad territorial, a la diversidad, la no discriminación y la afirmación de su autonomía, la igualdad soberana de los Estados y la solución pacífica de controversias. La convergencia de sus intereses

políticos, económicos, sociales y culturales y de seguridad como un factor potencial de fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades internas para su mejor inserción internacional”ⁱⁱ.

Posteriormente, los presidentes de los doce países sudamericanos se reunieron en Brasilia en el año 2005 y en Cochabamba (2006). En abril de 2007, en la isla Margarita (Venezuela) dentro del marco de la cumbre sobre la integración energética, la CSN cambió de nombre. Los asistentes decidieron: “1. Nombrar este esfuerzo integrador de Suramérica, como ‘Unión de Naciones Suramericanas’ (Unasur). 2. Designar una Secretaría Permanente, que tendrá como sede la ciudad de Quito, República del Ecuador, en el conocido Monumento a la Mitad del Mundo”ⁱⁱⁱ. La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) en realidad es una nueva iniciativa geopolítica brasileña que parte de la base que tanto México como América Central están bajo la influencia norteamericana y que México es un país que compite con Brasil en los mercados mundiales. Este proyecto viene de la década del noventa cuando ya se hablaba del Área de Libre Comercio Sudamericana (ALCSA), y continuó con la Comunidad Sudamericana de Naciones.

A Brasil lo favorece puesto que sería una forma de acceder más rápidamente al mercado asiático y al sudamericano, al mismo tiempo que conseguiría más rápidamente materias primas. El resto de los países por distintas razones que van desde lograr una mayor inserción regional, hasta una mejor estabilidad política, pasando por componentes ideológicos anti norteamericanos también apoyan este proyecto aunque plantean algunas discrepancias. El nuevo emprendimiento debe combinar las ambiciones de la política exterior brasileña, los intereses anti norteamericanos de Venezuela, y los de otros países medianos y pequeños de la región que también pretenden legítimamente obtener beneficios políticos y económicos.

Los Jefes de Estado de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela, rubricaron en Brasilia el 23 de mayo de 2008, el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas. En esa misma reunión, los presidentes aceptaron estudiar la propuesta de Brasil de crear un Consejo de Defensa Suramericano (CDS), iniciativa apoyada por Argentina y Venezuela. Por iniciativa del presidente de Brasil, Luiz Inácio “Lula” Da Silva, se decidió la creación de un Grupo de Trabajo que elaboraría en un plazo de 90 días, una propuesta para la creación de dicho consejo.

El siguiente trabajo analiza la creación y posterior consolidación del CDS como instancia de cooperación entre los países suramericanos en momentos (marzo de 2008) en que se desarrollaba una crisis política como la que enfrentaba a Colombia con Ecuador debido al bombardeo del primer país a un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) ubicado en Ecuador. Si bien el proyecto brasileño presentaba ciertas dudas en cuanto al alcance y al contenido del mismo, la intención era mejorar el funcionamiento de las fuerzas armadas, junto con el aumento de la autonomía en la industria de defensa, lo que llevaría a una mayor cooperación en la defensa suramericana. Esta cuestión y otros problemas geopolíticos como la protección de la biodiversidad de la selva Amazónica y la defensa de los recursos renovables y no renovables de la región, llevaron a una serie de reuniones para poner en marcha el nuevo emprendimiento suramericano.

El Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR.

A partir de marzo de 2008, el ministro de Defensa de Brasil, Nelson Jobim, comenzó una gira que lo llevó a explicar en distintos países la iniciativa de creación del CDS. La iniciativa no es un hecho aislado, sino que por el contrario nace de un proceso que comenzó años antes. En el año 2004, el Núcleo de Asuntos Estratégicos (NAE) de la presidencia de Brasil, un organismo coordinado por la Secretaría de Comunicaciones de Gobierno y Gestión Estratégico, reveló públicamente el “Proyecto Brasil 3 Tiempos: 2007, 2015 y 2022”. Esta decisión se relacionaba con objetivos estratégicos nacional de largo plazo, proponiendo escenarios, metas y métodos para la consecución de los propósitos planteados. El fortalecimiento de la defensa nacional se constituía en un objetivo muy importante para enfrentar posibles amenazas territoriales y para conseguir mayor relevancia en el ámbito internacional.

El ministro Jobim se reunió en marzo de 2008 con la Secretaria de Estado estadounidense, Condoleezza Rice y con el secretario de Defensa, Robert Gates, ante los cuales expuso que el nuevo consejo se guiaría por los principios de “no intervención, la soberanía y la territorialidad”. A mediados de abril del mismo año comenzó su gira por los distintos países suramericanos. En Venezuela, el presidente Hugo Chávez mostró su acuerdo a la iniciativa, aunque ya había señalado que él estaba de acuerdo en crear un organismo similar a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). La Organización del Tratado del Atlántico Sur (OTAS), podía según el presidente venezolano, diseñar las propias políticas de defensa y articular un ejército del pueblo para defenderse de ataques externos, en obvia referencia a Estados Unidos. Sin embargo, el ministro brasileño señaló en diversas oportunidades que “la intención del Consejo no es formar una alianza militar clásica”.

Por el contrario, como advierte Federico Merke (2012, 128-129), “está claro que el CDS no será una OTAN, ni pretende serlo en el corto y mediano plazo. La seguridad colectiva supone una aceptación compartida acerca de qué tipo de fuerza ha sido prohibida. También, una aceptación compartida de que la amenaza a la paz pone en juego los intereses de todos los Estados, y, por lo tanto, implica la voluntad, al menos en teoría, de hacer cumplir la ley y proteger los intereses de todos ellos, incluso llegando al uso de la fuerza”. Lo novedoso es “el poder normativo que ha logrado para socializar a sus nuevos miembros en un marco de reglas democráticas, imperio de la ley y deseguritización de la relación con los vecinos. En este sentido, el CDS podría, aunque de manera muy lenta, asemejarse a este nuevo rasgo de la OTAN y ofrecer un espacio para la socialización de normas relativas al uso de la fuerza, la relación entre civiles y militares, la transparencia del gasto militar, la adquisición de armamentos y la cooperación en cuestiones de seguridad regional e internacional”^{iv}. Las intenciones u objetivos brasileños eran tres como señalaba Jonás García (2008, 166):

“1) El primero tiene que ver con su política exterior, ya que Brasil es un país que se percibe actualmente como una de las economías emergentes más importantes. En este contexto, la aspiración brasileña de convertirse en un actor político y económico global es obvia y comprensible, ello explica sus pretensiones de lograr un puesto permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y tener un papel clave en las negociaciones de la Ronda de Doha de la OMC. Para la consecución de su estrategia, Brasil debe asumir un papel de liderazgo regional con la aprobación de Venezuela y EEUU; por eso la exclusión de México y EEUU del CDS es una buena señal para Venezuela, pero asimismo

el apoyo estadounidense a la iniciativa del CDS se debe a que Brasil es vista como el líder regional que puede defender sus intereses mejor que Venezuela.

2) La segunda razón está relacionada con la visión estratégica militar de Brasil que se desarrolla sobre dos prioridades: la parte meridional del Atlántico y la Amazonía. Brasil necesita combatir la amenaza que supone el tráfico de drogas y el crimen organizado, y tiene además que situarse adecuadamente, dada la presencia de las bases e instalaciones estadounidenses en Paraguay y Ecuador y ante el conflicto interno boliviano. La doctrina Jobim establece que Brasil debe concentrarse en el desarrollo de unas Fuerzas Armadas basadas en la capacidad nacional a través de su reorganización y la tecnología de punta. (...).

3) La tercera de ellas es el desarrollo de su industria armamentística, este desarrollo de las industrias bélicas locales, que deriva de la anteriormente mencionada doctrina Jobim, conducirá al país a la exportación de armamento al mercado regional y a los demás mercados externos. De hecho, Brasil es ya el principal suministrador de armas de Sudamérica y podría incluso ganar terreno a costa de los fabricantes estadounidenses si los países de la región pudieran llevar a cabo su unificación en asuntos defensivos. Por lo tanto el CDS podría posibilitar que los países sudamericanos dejaran de depender de suministradores de armas extranjeros”^v.

Cuando el presidente brasileño lanza la iniciativa en la cumbre de mayo de 2008, el único país que manifestó no querer formar parte fue Colombia, argumentando que algunos países eran evasivos en cuanto a catalogar a las FARC como terroristas, y que para las cuestiones de seguridad en la zona se encontraba la Organización de Estados Americanos, aunque no se opuso a la creación de un grupo de trabajo sobre el tema. Finalmente, Colombia se unió a la creación del CDS en diciembre de 2008. Es decir, se pudo lograr un consenso político que pudiese superar fracasos anteriores y que permitiera construir un mecanismo de cooperación política en el área de defensa. Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno reunidos el 16 de diciembre de 2008 en Salvador de Bahía, Brasil, en Reunión Extraordinaria de la UNASUR, deciden crear el Consejo de Defensa Suramericano, y aprobar el Estatuto elaborado por el grupo de trabajo luego de cuatro reuniones integradas por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de los doce países.

El Estatuto señala que el CDS de la UNASUR, se constituye como “una instancia de consulta, cooperación y coordinación en materia de Defensa”, de acuerdo con los objetivos del artículo 3º, inciso s, “intercambio de información y de experiencias en materia de defensa”, y en consonancia con el artículo 5º “podrán convocarse y conformarse reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales que se requieran de naturaleza permanente o temporal”, y el artículo 6º, inciso b, que señala que el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno puede “convocar Reuniones Ministeriales Sectoriales y crear Consejos de Nivel Ministerial”.

Cabe señalar que las disposiciones del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, sobre la defensa y la seguridad son las contempladas en el artículo 3, incisos q y s. Uno de los objetivos específicos es “la coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las normativas internacionales, para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de

armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado” (inciso q). Otro de los objetivos específicos de la UNASUR, es “el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa” (inciso s)^{vi}.

El CDS se maneja por los principios de respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados, la no intervención en sus asuntos internos y la autodeterminación de los pueblos. En diciembre de 2008, durante el Consejo Extraordinario de Estados miembros de UNASUR, se creó el Consejo de Defensa Suramericano, como instancia de consulta, cooperación y coordinación en forma consensuada para fortalecer la cooperación regional. También se decidió aprobar el Estatuto del Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR, cuyos principios son el respeto por la soberanía, la integridad y la inviolabilidad territorial de los Estados, la no intervención en sus asuntos internos y la autodeterminación de los pueblos, la ratificación de las instituciones democráticas, el respeto a los derechos humanos, la solución pacífica de las controversias, el fortalecimiento del diálogo y el consenso en materia de defensa mediante el fomento de medidas de confianza, la vigencia del derecho internacional, el mantenimiento de América del Sur como un espacio libre de armas nucleares y de destrucción masiva, la subordinación de las instituciones de la defensa a la autoridad civil, el reconocimiento de las instituciones encargadas de la defensa nacional de acuerdo a las distintas constituciones, la reducción de las asimetrías existentes entre sistemas de defensa, la defensa de los recursos naturales, la participación de la ciudadanía en los temas de la defensa, la promoción de iniciativas para la problemática de la defensa y el rechazo a la presencia o acción de grupos armados al margen de la ley que favorezcan la violencia^{vii}.

El consejo integrado por Ministros o Ministras de Defensa, podría formar grupos de trabajo para analizar temas específicos, y sus principios generales se refieren a consolidar a Suramérica como una zona de paz, poseedora de estabilidad democrática que contribuya a la paz mundial, construir la identidad suramericana en materia de defensa y la generación de consensos para fortalecer la cooperación regional en materia de defensa (artículo 4). En cuanto a los objetivos específicos, ellos son:

“a) Avanzar gradualmente en el análisis y discusión de los elementos comunes de una visión conjunta en materia de defensa.

b) Promover el intercambio de información y análisis sobre la situación regional e internacional, con el propósito de identificar los factores de riesgos y amenazas que puedan afectar la paz regional y mundial.

c) Contribuir a la articulación de posiciones conjuntas de la región en foros multilaterales sobre defensa, dentro del marco del artículo 14° del Tratado Constitutivo de la UNASUR.

d) Avanzar en la construcción de una visión compartida respecto de las tareas de la defensa y promover el diálogo y la cooperación preferente con otros países de América Latina y el Caribe.

e) Fortalecer la adopción de medidas de fomento de la confianza y difundir las lecciones aprendidas.

f) Promover el intercambio y la cooperación en el ámbito de la industria de defensa.

g) Fomentar el intercambio en materia de formación y capacitación militar, facilitar procesos de entrenamiento entre las Fuerzas Armadas y promover la cooperación académica de los centros de estudios de defensa.

h) Compartir experiencias y apoyar acciones humanitarias tales como desminado, prevención, mitigación y asistencia a las víctimas de los desastres naturales.

i) Compartir experiencias en operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas.

j) Intercambiar experiencias sobre los procesos de modernización de los Ministerios de Defensa y de las Fuerzas Armadas.

k) Promover la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de la defensa^{viii}.

En marzo de 2009 en Santiago de Chile, la Ministra (Nilda Garré de Argentina) y los Ministros de Defensa, convocados a la primera reunión del Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR, ratificaron “el respeto de manera irrestricta a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados, la no intervención en sus asuntos internos y la autodeterminación de los pueblos”. Al mismo tiempo reafirmaron “la convivencia pacífica de los pueblos, la vigencia de los sistemas democráticos de gobierno y su protección, en materia de defensa, frente a amenazas o acciones externas o internas, en el marco de las normativas nacionales. Asimismo, rechazan la presencia o acción de grupos armados al margen de la ley, que ejerzan o propicien la violencia cualquiera sea su origen”. Además, acordaron como objetivos:

“a) Consolidar Suramérica como una zona de paz, base para la estabilidad democrática y el desarrollo integral de nuestros pueblos, y como contribución a la paz mundial.

b) Construir una identidad suramericana en materia de defensa, que tome en cuenta las características sub-Regionales y nacionales, y que contribuya al fortalecimiento de la unidad de América latina y el Caribe, y

c) Generar consensos para fortalecer la cooperación Regional en materia de defensa^{ix}.

El Plan de Acción 2009-2010 presentaba cuatro ejes específicos: 1) las políticas de defensa; 2) la cooperación militar, acciones humanitarias y operaciones de paz; 3) la industria y tecnología de la defensa y; 4) la formación y capacitación. Se creaba una red para intercambiar información sobre políticas de defensa, a la vez que se compartiría y se haría transparente la información sobre gastos e indicadores económicos de defensa, se identificaban factores de riesgo y amenazas que pudiesen afectar la paz en la región y en el mundo, se articularían posiciones en foros multilaterales y se propondría un mecanismo de consulta, información y evaluación inmediata ante situaciones de riesgo. En cuanto a la cooperación militar, se preveía planificar la asistencia en caso de catástrofes naturales, elaborar un inventario sobre capacidades de defensa para acciones humanitarias e intercambiar experiencias en ese campo. En el área de la industria de defensa, los brasileños cuentan con una indudable ventaja, y allí se pretendía promover la complementariedad, la investigación y la transferencia de tecnología, aumentando la producción de la industria para la defensa identificando áreas y capacidades de asociación estratégicas. En cuanto a formación y capacitación se constituyó el Centro Suramericano de Estudios Estratégicos de Defensa^x.

Esta propuesta brasileña permitiría evitar los ataques como los que había realizado Colombia a Ecuador, al mismo tiempo que serviría para acentuar la vigilancia en la zona fronteriza de los países y especialmente para estar alerta ante cualquier intento de potencias extranjeras de apropiarse de recursos naturales. Por supuesto que los países deben lograr

materializar una identidad sudamericana que permita tomar posturas en común en el caso de la defensa mediante el diálogo político entre los presidentes. Al ser una integración más de carácter intergubernamental, si hay disidencias entre los jefes de estado, los ministros y viceministros no van a poder avanzar, más allá de los entendimientos a los que puedan llegar. La consolidación de la zona de paz, junto con gobiernos democráticos debe servir para atraer inversiones y, para solucionar los problemas de desequilibrio social y territorial que perduran en todos los países, de ahí que el Consejo de Defensa además de su función natural, sirva también indirectamente para mejorar las condiciones económicas de la región.

Para los brasileños, la creación del CDS es una forma de delimitar su área de influencia regional que le permita acceder a un asiento en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y un escenario para mostrarse como una potencia con aspiraciones globales. Está claro que para Brasil, el CDS le sirve para certificar su preponderancia regional, dejando de lado a Estados Unidos, al mismo tiempo que le permitiría incrementar las ventas regionales de sus industrias armamentísticas, sin embargo, “Brasil no era partidario de romper relaciones en su totalidad con Estados Unidos puesto que, lógicamente, vio la posibilidad de promocionarse con esta iniciativa. El problema que se le presenta a Brasil es el hecho de que tiene que tener claro si lo que realmente quiere es convertirse en potencia global o regional. Si actúa como potencia global, sin duda, puede tener más problemas con los países vecinos –Perú, Argentina, etc.- lo que es cierto es que tuvo que liderar el CDS porque era el único país de la región que tenía una verdadera Estrategia Nacional de Defensa y más trayectoria en la materia”^{xi}.

En tanto, para los venezolanos, la CDS debe servir como un componente más en el discurso antiimperialista contra los intereses norteamericanos, mientras que los argentinos sería una forma de balancear el poderío brasileño. Los bolivianos y ecuatorianos coincidían con Venezuela en cuanto a que lo consideraban una forma de protección frente a cualquier intervención de Estados Unidos. Guyana y Surinam buscaban salir paulatinamente del aislamiento geográfico en el que habían desarrollado su historia, para irse sumando más a América del Sur. Tanto Perú como Chile, veían a la UNASUR, como al CDS como una forma de tratar de llegar a un acuerdo por las zonas limítrofes en discordia.

Si bien Colombia se mostró reacia a participar en el CDS, al final terminó integrándolo, sin embargo, Estados Unidos no había perdido la presencia ni el poder que suponían los países de la región. Por el contrario, los norteamericanos habían firmado un convenio con Colombia, el principal país aliado en la región, por el cual se le otorgaban bases colombianas para la presencia de militares estadounidenses que supuestamente venían a combatir al narcotráfico y al terrorismo. Se mencionaban tres bases aéreas, dos terrestres y dos navales (Malambo, base aérea, Cartagena, base naval, Tolemaida del ejército, Bahía Málaga, base naval sobre el Océano Pacífico, Larandía, base terrestre del ejército, Palanquero, base aérea y Apiay, base aérea), pero las sospechas eran que desde esas bases los soldados podían desplazarse a toda la región andina y amenazar la frontera norte de la amazonia brasileña. Este avance norteamericano tenía que ver con el cierre de la base norteamericana en Manta, Ecuador, y de la base de Vieques en Puerto Rico que ya se había producido antes. A esto recordemos se le sumaba el patrullaje marítimo de la IV flota.

Ante esta situación, los presidentes de la UNASUR se reunieron en Quito para tratar la presencia militar estadounidense, pero sin la presencia del presidente colombiano Álvaro Uribe. La presencia norteamericana era vista como un factor de desestabilización regional y

en el caso particular del presidente Hugo Chávez lo analizaba como un intento de los norteamericanos de lograr que estallara una guerra entre Colombia y Venezuela. En este sentido ese país junto con Bolivia y Ecuador eran los que mantenían una postura más dura, mientras que Chile y Paraguay lo consideraban como un asunto interno colombiano y el resto de los países mantenían una mirada crítica, especialmente el presidente brasileño Lula da Silva que pretendía explicaciones y garantías políticas, jurídicas y militares de que la presencia de soldados del país del norte no afectaría la zona fronteriza con Brasil.

La cumbre no llegó a un acuerdo sobre el tema ante la ausencia del gobernante colombiano, pero se lo invitó a la siguiente cumbre a desarrollarse en Argentina. Los presidentes firmaron una declaración que en realidad no resolvió el punto fundamental por el cual fue convocado el cónclave, es decir la presencia de las tropas de Estados Unidos en las bases colombianas, aunque se comprometieron a que los ministros de relaciones exteriores y de defensa analizaran y discutieran el acuerdo entre Colombia y Estados Unidos y un libro presentado por Hugo Chávez llamado 'Estrategia suramericana. Libro Blanco, Comando de Movilidad Aérea (AMC)'.

En la declaración final, los países reconocieron que las relaciones de cooperación y de amistad entre los países deben basarse en el Derecho Internacional y que “los acuerdos de cooperación militar deben regirse por el respeto estricto a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios fundamentales del Tratado Constitutivo de la UNASUR; Enfatizando que el irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados, la no injerencia en asuntos internos y la autodeterminación de los pueblos son esenciales para consolidar la integración regional; Reiterando nuestra disposición de consolidar en Suramérica una zona de paz, fundamento para el desarrollo integral de nuestros pueblos y la preservación de sus recursos naturales, a través de la prevención de conflictos, la solución pacífica de las controversias y la abstención de recurrir a la amenaza o el uso de la fuerza; Subrayando la vocación de la UNASUR por la solución pacífica de las controversias y la promoción del diálogo y el consenso en materia de defensa mediante el fomento de medidas de cooperación, confianza y transparencia”^{xii}.

Los mandatarios se comprometieron a “fortalecer a Suramérica como zona de paz, comprometiéndonos a establecer un mecanismo de confianza mutua en materia de defensa y seguridad, sosteniendo nuestra decisión de abstenernos de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial de otro Estado de la UNASUR”. Además, ratificaron su “compromiso de fortalecer la lucha y cooperación contra el terrorismo y la delincuencia transnacional organizada y sus delitos conexos: el narcotráfico, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, así como el rechazo a la presencia o acción de grupos armados al margen de la ley”. Sin embargo, no condenaron ni la posible presencia de bases militares norteamericanas, ni tampoco la presencia de militares norteamericanos en suelo suramericano, sino que señalaron que “la presencia de fuerzas militares extranjeras no puede, con sus medios y recursos vinculados a objetivos propios, amenazar la soberanía e integridad de cualquier nación suramericana y en consecuencia la paz y seguridad en la región”. Los ministros de Defensa y de Relaciones Exteriores fueron los encargados de consensuar en las futuras reuniones mecanismos de transparencia y garantías para tratar los distintos temas de defensa, soberanía, integridad, inviolabilidad territorial y no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y en el caso específico del libro citado por Hugo

Chávez, el Consejo Suramericano de Defensa debía analizarlo y elevar un informe a los Jefes y Jefes de Estado^{xiii}.

En ese sentido, en noviembre de 2009, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de la UNASUR se reunieron en Quito, Ecuador, para establecer justamente Medidas de Fomento de la Confianza y Seguridad. Entre otras medidas se pueden mencionar la creación de una red para intercambio de información sobre políticas de defensa; la información sobre organización y procedimientos de los ministerios de defensa, y las fuerzas armadas en cuanto a efectivos, armamento; la notificación de acuerdos de cooperación intra y extra regionales en materia de defensa; la información sobre gastos de defensa y el presupuesto nacional de defensa en todas las etapas; la notificación con anterioridad a los países miembros de la UNASUR de maniobras, despliegues o ejercicios militares terrestres, aéreos o navales, junto con las tropas y el armamento utilizado; el aumento de la vigilancia en la zona fronteriza para combatir el contrabando y el tráfico de armas: la abstención de ayuda, financiamiento o apoyo a los que cometan actos de terrorismo; la proscripción del uso a amenaza del uso de la fuerza y agresiones militares contra la soberanía e integridad territorial de otros Estados de UNASUR; la garantía que cualquier personal militar o civil de países extra regionales no servirán para violar la integridad territorial de los Estados de UNASUR; el intercambio de información y las visitas a las instalaciones militares y; la cooperación en la lucha contra el tráfico de estupefacientes o drogas ilícitas en todos los eslabones de la cadena, desde el cultivo, la producción y la fabricación hasta el tránsito, el tráfico y la distribución^{xiv}.

Las reuniones continuaron en vista de la cantidad y complejidad de los problemas a debatir y solucionar, así que en enero de 2010 se reunieron los Viceministros de Defensa en donde analizaron la situación en Haití, la propuesta de medidas de fomento de la confianza y seguridad, el libro mencionado por Hugo Chávez y el análisis del proyecto de estatuto del Centro de Estudios Estratégicos al que nos referiremos a continuación^{xv}. En la reunión presidencial de Los Cardales, Argentina en mayo de 2010, los presidentes aprobaron el establecimiento del Grupo de Trabajo del Consejo de Defensa Suramericano que se encargaría de proyectar un Protocolo de Paz, Seguridad y Cooperación en la UNASUR (artículo 7), y por otra parte se mostraron conformes con la Resolución sobre Medidas de Fomento y de la Confianza y Seguridad adquirida por los Ministros de Defensa y Relaciones Exteriores en Quito, porque las disposiciones servían para afianzar el CDS^{xvi}.

Los días 6 y 7 de mayo, la Ministra y los Ministros de Defensa se reunieron en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, para tratar los avances del Plan de Acción 2009-2010, el proyecto del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del CDS y las medidas de Fomento de la Confianza y Seguridad. En el cónclave “reafirmaron que el irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados, la no injerencia en asuntos internos y la autodeterminación de los pueblos, son esenciales para consolidar la integración regional”, por eso se muestran “convencidos de que las medidas de fomento de la confianza y seguridad promueven el entendimiento entre los Estados, y fortalecen la estabilidad regional”. También decidieron transmitir al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores la propuesta sobre un procedimiento relativo a la prevención, cooperación y sanción contra toda ruptura del orden constitucional. Al mismo tiempo aprobaron el Estatuto del Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa “como instancia para la generación de conocimiento y difusión del pensamiento estratégico suramericano en materia de defensa y seguridad”^{xvii}.

Al respecto, el Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano, es considerado como un mecanismo para generar la creación de un pensamiento estratégico a nivel regional y para asesoramiento del CDS. En cuanto a las tareas a desarrollar por el CEED-CDS serán la de “contribuir a la consolidación de los principios y objetivos establecidos en el Estatuto del CDS, a partir de la generación de conocimiento y difusión de un pensamiento estratégico suramericano en materia de defensa y seguridad e internacional, siempre por iniciativa del CDS. En ese marco, el CEED-CDS se propondrá avanzar en la definición e identificación de los intereses regionales, concebidos éstos como el conjunto de los factores comunes, compatibles y/o complementarios del interés nacional de los países de UNASUR”^{xxviii}. Los objetivos del CEED-CDS serán:

“a) Contribuir, mediante el análisis permanente, a la identificación de desafíos, factores de riesgo y amenaza, oportunidades y escenarios relevantes para la defensa y la seguridad regional y mundial, tanto en el presente como en el mediano y largo plazo.

b) Promover la construcción de una visión compartida que posibilite el abordaje común en materia de defensa y seguridad regional, de los desafíos, factores de riesgo y amenaza, oportunidades y escenarios previamente identificados, según los principios y objetivos expuestos en el Tratado Constitutivo de la UNASUR y en el Estatuto del CDS.

c) Contribuir a la identificación de enfoques conceptuales y lineamientos básicos comunes que permitan la articulación de políticas en materia de defensa y seguridad nacional”^{xxix}.

Los estudios serán exclusivamente dentro del ámbito de la defensa y la seguridad internacional, pudiendo realizar investigaciones y estudios temáticos, talleres, establecer relaciones institucionales con Ministerios de Defensa y efectuar análisis permanentes sobre distintos eventos y procesos regionales e internacionales. Su estructura administrativa está constituida por un Consejo Directivo, una Dirección Ejecutiva y una Secretaría Administrativa, el Director y Subdirector pueden ser nombrados por dos años, y podrá tener un cuerpo de expertos y personal administrativo y técnico, argentino o extranjero con status similar al que se le da a los agregados de defensa de otros países. Justamente la sede del CEED-CDS se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires^{xx}.

En julio de 2010, en la III Reunión Ordinaria de la Instancia Ejecutiva del CDS se trataron varios temas entre los cuales la metodología tendiente a resolver la medición de los gastos de defensa: “El Viceministro de Chile, realizó la presentación del Plan de Trabajo para el diseño de una metodología Común de Medición de Gastos Militares en UNASUR, elaborado por Argentina, Chile y Perú, según lo acordado en la II Reunión del Consejo de Defensa Suramericano”^{xxxi}. También se analizaron las propuestas para el Plan de Acción 2010-2011. En dicho plan se plantearon 4 ejes: “Los Viceministros aprobaron las actividades del Plan de Acción 2010-2011, manteniendo los mijos ejes, esto es: Políticas de Defensa; Cooperación Militar; Acciones Humanitarias y Operaciones de Paz; Industria y Tecnología de la Defensa y Formación y Capacitación. Asimismo, se acordó los países responsables y corresponsables de las actividades, y el periodo de vigencia del Plan, que será de un año, de julio de 2010 a julio de 2011. En relación al desarrollo y organización de eventos del CDS, la Instancia Ejecutiva consideró necesario que los países responsables de una actividad, cuando creyeren oportuno la participación de países u organizaciones extra regionales, realizaran una consulta previa a la Presidencia Pro Tempore para que a su vez ésta comunique a los demás Estados Miembros”^{xxxi}.

El primer eje tenía que ver con las políticas de defensa, para lo cual se debía desarrollar una metodología de medición de gastos, realizar seminarios sobre factores de riesgo y amenazas a la paz regional y mundial, coordinar posiciones frente a foros multilaterales y, proponer mecanismo de consulta, información y evaluación inmediata ante situaciones de riesgo para la paz de los Estados suramericanos.

El segundo eje, la cooperación militar y las acciones humanitarias, tenía como objetivos la organización y realización de seminarios y conferencias sobre manejo de crisis en operaciones de mantenimiento de paz, la realización de ejercicios combinados y el empleo de un inventario sobre las capacidades de la defensa.

El tercer eje de la industria y tecnología de la defensa preveía “gestionar la consolidación del diagnóstico de la industria y tecnología de la defensa de los países miembros”, desarrollar un sistema de información sobre industria y tecnología de defensa, armar un calendario con seminarios, ferias, identificar “áreas comunes de asociación estratégica para promover la complementariedad, la investigación, la investigación, la cooperación técnica y la transferencia de tecnología”, promover la cooperación en la industria y la tecnología entre los países de UNASUR, y estudiar la posibilidad de crear un Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Cooperación Industrial.

El cuarto y último eje, se relacionaba con la realización de una base de datos de las instituciones militares y de centros de formación de especialistas civiles en defensa y los programas, y con la elaboración de un programa suramericano de formación en Defensa para los civiles^{xxiii}.

Finalmente las Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores decidieron en noviembre de 2010, en Georgetown, Guyana, aprobar el conjunto de procedimientos de aplicación para las Medidas de Fomento de la Confianza y Seguridad. Entre las medidas se pueden mencionar la organización, las funciones y los procedimientos sobre los ministerios de defensa, la información sobre fuerzas militares y adquisición de equipos, la notificación y registro de los acuerdos de cooperación intra regional y extra regional sobre defensa y seguridad, la información sobre despliegues o ejercicios militares en zonas fronterizas, el intercambio de información sobre los Sistemas Nacionales de rastreo y marcaje de armas, las medidas de combate al terrorismo o grupos armados fuera de la ley, la proscripción del uso de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza y de cualquier tipo de agresión militar contra la soberanía de los Estados, la garantía que Suramérica seguirá siendo una zona libre de armas nucleares, y la no utilización de los acuerdos extra regionales para atentar contra la soberanía, la seguridad y la estabilidad de los otros países.

Los países se comprometían a “combatir los grupos armados al margen de la ley que ejercen la violencia cualquiera sea su origen, como se ha establecido en el Estatuto del CDS. Cada país de la UNASUR tratará este asunto sobre la base de su estructura institucional y su legislación interna”. Por otra parte, “intercambiarán información para prevenir e impedir la presencia o acción de los grupos armados al margen de la ley y facilitarán la cooperación en dicha materia”. En el aspecto nuclear, los países garantizan que Suramérica continúe conservándose como una zona libre de armas nucleares y aseguraron que la tecnología nuclear solo se aplicaría a fines pacíficos, “y se comprometen a abstenerse de realizar, fomentar o autorizar directa o indirectamente el uso, la fabricación, la producción, la posesión o el dominio de toda arma nuclear o de participar en ello de cualquier manera. Se comprometen a prohibir e impedir en su territorio el uso, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier otra forma de posesión de toda

arma nuclear”. Cada país garantiza que “cuando un Estado Miembro de la UNASUR haya suscrito acuerdos de cooperación en materia de defensa, y que impliquen algún grado de presencia en sus territorios de personal militar o civil y/o de armamento y de equipos provenientes de Estados de la región o extra regionales, garantizará formalmente a los demás Estados Miembros, que dichos acuerdos no serán utilizados de forma que atenten contra la soberanía, la seguridad, la estabilidad y la integridad territorial de los Estados Suramericanos”^{xxiv}.

En la reunión presidencial de Georgetown, Guyana los presidentes reconocieron la labor desempeñada por el CDS en cuanto a la aprobación de los Procedimientos de aplicación de las Medidas de Fomento de Confianza y Seguridad, y del Estatuto del Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa^{xxv}. La complejidad de los temas de defensa hace necesario que el interés nacional de los Estados que buscan la integración en este caso requiera una postura común. Dejar de lado décadas de desconfianza es bastante difícil, sin embargo, congeniar los intereses nacionales con los de otros países en pos del interés regional puede llevar décadas, pero es absolutamente necesario que ante la amplitud territorial de Sudamérica, los Estados puedan controlar ese territorio y la única forma de hacerlo es colaborando con los otros Estados de la región. De todos modos, a veces los discursos dicen una cosa y los hechos marcan otra: en la región ha aumentado la compra de armamento por parte de Brasil, Chile y Venezuela, lo que genera desconfianzas bilaterales y regionales y muestra además los aliados –y proveedores- con que cuenta cada país (Venezuela abastecido por Rusia, y Colombia por Estados Unidos).

El petróleo de Venezuela, el gas de Bolivia, el petróleo de Brasil, la madera y los minerales de la Selva Amazónica, son recursos actuales y potenciales que hay que vigilar atentamente puesto que las grandes potencias han fijado sus ojos en ellos: “La Amazonia compone un inmenso conjunto de territorios selváticos sobre los cuales discurren más de mil ríos y que constituyen la mayor cuenca hidrográfica del mundo. Cerca del 70% de su espacio físico está cubierto por bosques tropicales húmedos que en su conjunto semejan un océano verde. Su superficie es de unos 8.000.000 de kilómetros cuadrados y es compartida por Brasil (donde representa el 56% de la superficie total del país), Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia, Ecuador, Guyana, Surinam, Guayana Francesa. La región posee un quinto del agua dulce del planeta; el mayor banco genético del mundo en biodiversidad (un kilómetro cuadrado de la Amazonia contiene mayor número de especies vegetales que los territorios de Canadá y EE.UU juntos); un tercio de las florestas y de las reservas mundiales de los bosques; grandes recursos ictícolas con sus ríos, lagos y lagunas; una riquísima fauna silvestre; yacimientos de oro, hierro, bauxita, estaño, cobre, zinc, manganeso; el 95% de las reservas del niobio del mundo que se encuentran en el alto Rio Negro y que se utiliza en los aceros de las naves espaciales y de los misiles intercontinentales; el 96% de las reservas de titanio, tungsteno, también utilizados en la industria aeronáutica-espacial y militar; petróleo, gas, y muchos otros recursos”^{xxvi}.

El Acuífero Guaraní que abarca a los países del Mercosur es otro de los recursos naturales codiciados por las potencias extranjeras: “Es el cuarto gran acuífero del mundo, pero el primero en la categoría de renovable. Se extiende por las cuencas de los ríos Paraná, Uruguay y Paraguay. Tiene una superficie aproximada hasta la fecha de 1.194.000 kilómetros cuadrados de los cuales 839.000 corresponden a Brasil, 226.000 a Argentina, 71.700 a Paraguay y 59.000 a Uruguay, que representan, el 10% del territorio de Brasil, el 6% de Argentina, el 18% de Paraguay y el 25% de Uruguay. Hasta hoy se aprecia que la

mayor longitud del yacimiento es de 1.800 kilómetros aproximadamente y su mayor amplitud se estima en 900 kilómetros. Por el norte toma contacto con el Pantanal que a su vez se conecta con la Amazonia. Se desconoce aún en su totalidad el límite oeste del acuífero en el Paraguay y en Argentina, aunque se estima que en nuestro país se prolonga hacia la cuenca del Bermejo y más allá de la laguna Mar Chiquita. Se confirmó que se encuentra en Santiago del Estero. Se determinó que el borde oeste es área de descarga en Paraguay. Es desconocido el límite sur en Argentina pero no se descarta que continúe hacia las regiones pampeana (inundada) y patagónica, pudiendo llegar a conectarse con la zona de los grandes lagos precordilleranos^{»xxvii}. La defensa en común de esos recursos naturales es la mejor garantía para su protección, sobre todo ante amenazas como la reactivación de la IV Flota estadounidense que patrulla el Océano Atlántico. El despliegue rápido de militares a través de bases terrestres, aéreas y marítimas hacia cualquier lugar de Suramérica requiere una acitada coordinación, comunicación y por supuesto la voluntad política de los gobiernos para colaborar en la defensa de los recursos estratégicos.

Para ir finalizando, se puede mencionar que en octubre de 2011, se trató en una reunión entre otros temas, el progreso sobre el cumplimiento de los procedimientos de aplicación de las medidas de fomento a la confianza y seguridad, y si bien se mostraron mejoras, aún este mecanismo mostraba ciertas falencias, puesto que “a pesar de los avances, aún falta definir el órgano que llevará a cabo el seguimiento de las Medidas en el Ámbito de la Seguridad relacionadas con el intercambio de información sobre los sistemas nacionales de marcaje y rastreo de armas, las medidas para prevenir la presencia o acción de grupos armados al margen de la ley, y las medidas para la prevención, combate y sanción de actos de terrorismo, para lo cual se está a la espera de respuesta por parte de las instancias superiores de UNASUR. (...) existen detalles como la desagregación de la información hasta los niveles requeridos, o la de los tratados en defensa regional o extrarregional que deben ser perfeccionados. La Secretaría Pro Témpace resaltó algunos aspectos:

1. La falta de una interacción mucho más activa en el largo período de plazo para la presentación anual de las medidas de confianza, 2. La incidencia que tendría el cumplimiento del Mecanismo Voluntario de Visitas a Instalaciones Militares, 3. La búsqueda de formas de intercambio de información mucho más activas, a fin de permitir un mayor dinamismo que no solo busque contar con la información, sino más bien qué hacer con ella^{»xxviii}. Por otro lado, se avanzó en cuanto al procedimiento para medir los gastos de defensa lo que fue considerado un gran adelantamiento en cuanto a que generaría un componente de confianza entre los países: “La delegación de Chile procedió a dar cuenta del Informe Final del Grupo de Trabajo en la materia, señalando que este trabajo no es solo esfuerzo de Chile sino de todos los países participantes de UNASUR. Señaló que el desafío fue la construcción de un modelo regional consensuado. Informó que el plan de trabajo tuvo como objetivo diseñar una metodología regional de medición de gastos y su verificación empírica en una muestra de países, así como el contar con un registro de gastos de defensa suramericano. (...) se logró redactar el Informe Final ‘Diseño de una Metodología Común de Medición de Gastos de Defensa’, que define la clasificación de los gastos por rubros, la clasificación de los gastos por instituciones, y el formato de las series (periodicidad, criterio, fuentes, moneda e indicadores). (...) la información de los gastos militares de cada país debiera ser remitida al Centro de Estudios Estratégicos de Defensa, teniendo como fecha límite el 31 de julio de cada año^{»xxix}.

Por último, son significativos los pasos dados para la integración en el área de defensa dentro del marco de la UNASUR. Este mecanismo que todavía puede mejorar en cuanto a su funcionamiento, permite llevar adelante una política de defensa suramericana que constituya un avance para la integración de las fuerzas armadas de cada uno de los países. La idea de evitar la participación de países fuera de la región es una decisión política de gran trascendencia porque deja al descubierto la intención de solucionar las cuestiones limítrofes o internas en manos de los propios suramericanos, conformando una identidad que supere las fronteras y se transmita al resto del mundo. Es cierto que países como Brasil y Venezuela buscan incrementar su relevancia geopolítica a nivel regional, pero eso no implica que no se pueda avanzar, y de hecho se hace, en cuanto a un mejoramiento de las relaciones a nivel de las fuerzas armadas. Dentro del entorno internacional la cooperación entre los países en este aspecto, puede constituir una línea de defensa frente a nuevas amenazas que afectan al mundo.

Comentarios finales.

La creación del CDS sirve para dejar de lado las desconfianzas mutuas que han hecho fracasar otros intentos de integración. La identificación de los riesgos y las amenazas a la región, puede servir como punto de partida para concebir una política suramericana de defensa común frente a actores extra regionales que buscan los recursos naturales suramericanos. De todos modos debería primar un enfoque en donde la cuestión militar se relacione también con los aspectos económicos, políticos y sociales. Las medidas para el fomento de la confianza mutua y la interacción entre el sector civil y el militar pueden servir para que aumente la colaboración y la solidaridad, si bien puede servir para el desarrollo de industrias de defensa con tecnología avanzada, y como una forma de institucionalización de la paz y la democracia regional. La ventaja de este mecanismo es que respeta el grado de autonomía de cada país en cuanto a la confección de sus políticas de defensa.

La coordinación entre unidades terrestres, aéreas y marítimas debería ser sujeto de análisis y de mejoramiento, no solo en caso de desastres naturales, sino también para proteger los recursos naturales como el agua, el gas y el petróleo. Un aspecto al que se le ha dado prioridad es el intercambio de información sobre la industria de defensa, la cantidad de efectivos que existen en las fuerzas armadas, el armamento de que disponen, los proveedores, en fin, todos temas que sirven para lograr una verdadera integración en el ámbito de la defensa. La conformación de fuerzas multilaterales para el mantenimiento de la paz en zonas en conflicto es una buena oportunidad para coordinar fuerzas y aumentar el conocimiento entre las fuerzas armadas. También se debería poder coordinar acciones y posiciones comunes en la Organización de las Naciones Unidas, porque de lo contrario siempre los países poderosos son los que imponen su punto de vista.

El conocimiento por parte de todos los países, de los acuerdos que se firman con potencias extra regionales también incide en el incremento del grado de confianza entre los países, pero también se debe informar a la ciudadanía sobre los mismos porque la participación ciudadana es el reaseguro no solo de una participación democrática en los asuntos de defensa de los Estados, sino que sirve también para la consolidación de la democracia como sistema de gobierno. La garantía de que Suramérica es una zona de paz sin armas nucleares y que debe seguir así gracias al compromiso de los países de prohibir e imposibilitar el traslado o el almacenamiento de armas nucleares en sus territorios sirve

para garantizar también la entrada de inversiones extranjeras directas y evitar la escalada armamentista que se producen en otras regiones. Por otra parte, evita el riesgo de accidentes nucleares.

La garantía que deben presentar los países para que cuando firmen acuerdos con potencias extra regionales que envíen tropas o armamento a la región no se dañe la territorialidad de los países vecinos violando la soberanía y, los mecanismos voluntarios de visitas a las instalaciones militares de los distintos países, también ayudan no solo a aumentar la cooperación militar sino a mejorar las relaciones entre las fuerzas armadas y los civiles. En este sentido la formación de académicos especializados sería un buen paso para lograr una plena capacitación y adiestramiento en temas de defensa. El papel de las fuerzas armadas en la UNASUR dependerá de los lineamientos políticos emanados de las cumbres presidenciales, lo que debe darse de menor a mayor escala, pero lo que es indudable es que hay que reconocer que la heterogeneidad de los doce países va a requerir un mecanismo de integración flexible y gradual para lograr el acomodamiento general.

Un paso positivo es que la creación y posterior afianzamiento del CDS se produce dentro del marco de una Sudamérica llena de gobiernos democráticamente electos, lo que supone un adelanto trascendental frente a otras épocas. Esto no significa que no se presenten posiciones encontradas entre los países. De hecho la postura venezolana de crear una Organización del Tratado del Atlántico Sur, contrasta con la iniciativa finalmente aprobada del presidente brasileño Luis Lula da Silva que busca a su vez conseguir un lugar permanente en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, junto con el incremento de la presencia militar en la selva amazónica y su rol ampliado como potencia regional y dueño de una industria armamentista con prestigio y mercados mundiales. De todos modos, es interesante el hecho que se avise con antelación la realización de maniobras militares conjuntas con países extra regionales, caso Estados Unidos.

Sin embargo, se hace imprescindible la creación de una identidad regional para generar las condiciones de confianza y seguridad regional, ante diversos problemas como las drogas o el tráfico de armas, y crisis como la de Colombia con Ecuador, o el intento de golpe de Estado en Ecuador. Paradójicamente, estas crisis como mencionan, Flemes, Nolte y Wehner (2011, 123), han ayudado a generar un aumento de la confianza: “Se dan tres elementos que se complementan: primero, la necesidad de equilibrar y excluir institucionalmente a la OEA y a los Estados Unidos por mucho que los miembros de la UNASUR también sean parte de este otro órgano internacional; segundo, se generan discursos y retóricas de legitimidad y necesidad de profundizar las prácticas de la UNASUR y su CDS para mediar en crisis futuras; y tercero, se generan discursos diferenciadores entre un «nosotros» (países de UNASUR) y «los demás» (no-miembros), aunque aún se está lejos de hablar de una identidad sudamericana de defensa y seguridad”^{xxx}.

Para finalizar, como analiza Jonás García (2008, 174), se podría decir que son varios los objetivos del CDS, a pesar de las dificultades que se presentan:

- “a) llenar un espacio en materia de defensa latinoamericana, puesto que no se ha creado ninguna organización regional ni tampoco es un área de cooperación efectiva;
- b) servir de plataforma y legitimación colectiva para la aspiración de Brasil de convertirse en miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

- c) crear un sistema de defensa sudamericano y, en el futuro, una especie de “OTAN” subregional con una estructura y capacidad militar propia. Cuestión complicada ante la ausencia de un actor estatal amenazante;
- d) prevenir conflictos en la región a través de medidas de confianza y fortaleciendo el papel de la mediación en las crisis;
- e) promover la cooperación en equipamientos y armas, y ampliar el mercado regional para la industria bélica de Brasil que es un importante exportador de material militar. Asunto complejo dado la preeminencia que adquiriría Brasil;
- f) mejorar la seguridad de fronteras entre los doce Estados Miembros, sobre todo en la región de la Amazonía, un espacio tan difícil de controlar;
- g) luchar conjuntamente contra amenazas regionales como el narcotráfico, el crimen organizado, el tráfico de armas y los desastres naturales y fomentar el intercambio de información militar;
- h) realizar ejercicios militares conjuntos y coordinar actividades en el seno de misiones regionales (OEA) o internacionales (ONU) de paz;
- i) redefinir paulatinamente la influencia militar de los EEUU y sus bases en Sudamérica sin desafiar abiertamente su hegemonía. Cuestión de alta complicación dados los alineamientos existentes^{xxx1}.

Bibliografía.

- Bruzzone, Elsa; **Las guerras del agua. América del Sur, en la mira de las grandes potencias.** Buenos Aires, Capital Intelectual, 2009.
- Flemes, Daniel, Nolte, Detlef y, Wehner, Leslie: Una comunidad de seguridad regional en formación: la UNASUR y su Consejo de Defensa, en; **Estudios Internacionales.** Santiago de Chile, Revista del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, año XLIV, septiembre-diciembre 2011, n° 170.
- García, Jonás: El Consejo de Defensa Sudamericano: ¿Instrumento de integración regional o mecanismo para la hegemonía del Brasil?, en; **Www.revistas.ucm.es.** UNISCI Discussion Papers, N° 18, octubre 2008.
- Luchetti, Javier: Unión de Naciones Suramericanas: El nuevo esquema de integración, en; **IV Encuentro del CERPI y II Jornadas del CENSUD.** La Plata, Universidad Nacional de La Plata, Instituto de Relaciones Internacionales, septiembre de 2009.
- Luchetti, Javier: De Cochabamba a la Isla Margarita: el reemplazo de la Comunidad Sudamericana de Naciones a la Unión de Naciones Suramericanas, en; **V Congreso de Relaciones Internacionales.** La Plata, Universidad Nacional de La Plata, Instituto de Relaciones Internacionales, noviembre de 2010.
- Luchetti, Javier: El Consejo de Defensa Sudamericano: la UNASUR y el área de defensa regional, en; **III Congreso Internacional Ciencias Tecnologías y Culturas. Diálogos entre las disciplinas del conocimiento mirando al futuro de América Latina y el Caribe. Hacia una internacional del conocimiento.** Universidad de Santiago de Chile. Santiago de Chile, 7, 6, 9 y 10 de enero de 2013.
- Merke, Federico: Brasil, política exterior y programa nuclear, en, DerGhougassian, Khatchik (Comp.); **La defensa en el siglo XXI: Argentina y la seguridad regional.** Buenos Aires, Capital Intelectual, 2012.

Torregrosa Román, Rosa: El Consejo Suramericano de Defensa: aspectos destacados y retos de futuro, en; **Www.portalcultura.mde.es**. Madrid, Centro Superior de Estudios de Defensa Nacional, Boletín de Información, número 326, 2012.

Documentos.

Declaración del Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones. III Cumbre Presidencial Sudamericana. Cusco, 8 de diciembre de 2004.

Voluntad política para el desarrollo de estrategias energéticas. Decisiones del diálogo político entre los jefes de estado y de gobierno. Venezuela, Isla de Margarita, 16 de abril de 2007.

Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas. Brasilia, 23 de mayo de 2008.

Estatuto del Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR. Santiago, 11 de diciembre de 2008.

Consejo Suramericano de Defensa. Declaración de Santiago de Chile. 10 de marzo de 2009. Declaración conjunta de Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefes y Jefas de Estado de la Unión de Naciones Suramericanas. San Carlos de Bariloche, Argentina, 28 de agosto de 2009.

Declaración Final de la Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefes y Jefas de Estado de la Unión de Naciones Suramericanas. Los Cardales, Provincia de Buenos Aires, Argentina, 4 de mayo de 2010.

II Reunión Ordinaria Consejo de Defensa Suramericano. Declaración de Guayaquil. 6 y 7 de mayo de 2010.

Estatuto del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano. Guayaquil, 4 de mayo de 2010.

III Reunión de la Instancia Ejecutiva del Consejo de Defensa Suramericano. Quito, 14 y 15 de julio de 2010.

Consejo de Defensa Suramericano-CDS. Plan de Acción 2010-2011. Quito, 15 de julio de 2010.

Resolución sobre la situación en Haití. Manta, Ecuador, 29 de enero de 2010.

Procedimientos de aplicación para las medidas de fomento de la confianza y seguridad. Consejo de Defensa Suramericano. UNASUR 2010.

Reunión Extraordinaria del Consejo de Defensa Suramericano. Santa Cruz, Bolivia, 23 de noviembre de 2010.

Declaración del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). IV Reunión Ordinaria del Consejo de jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Georgetown, República Cooperativa de Guyana, viernes 26 de noviembre de 2010.

V Reunión Ordinaria de la Instancia Ejecutiva del Consejo de Defensa Suramericano. Lima, Perú, 6 y 7 de octubre de 2011.

Sitios web.

Www.comunidadandina.org.

Www.infobae.com.

Www.integracionsur.com.

Www.rebellion.org.

Www.unasursg.org.

ⁱProfesor de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. El presente trabajo corresponde al proyecto de investigación “Políticas Exteriores Comparadas de América Latina, Regionalismo y Sistema Mundial (2005-2009/11)”. Director: Dr. Raúl Bernal-Meza. Este trabajo es una versión corregida de otro trabajo cuyo título es ‘El Consejo de Defensa Sudamericano: la UNASUR y el área de defensa regional’, presentado en el Congreso “Ciencias, tecnologías y culturas. diálogo entre las disciplinas del conocimiento. mirando al futuro de América Latina y el Caribe”. 7 al 10 de enero de 2013. Santiago de Chile.

ⁱⁱDeclaración del Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones. III Cumbre Presidencial Sudamericana. Cusco, 8 de diciembre de 2004.

ⁱⁱⁱVoluntad política para el desarrollo de estrategias energéticas. Decisiones del diálogo político entre los jefes de estado y de gobierno. Venezuela, Isla de Margarita, 16 de abril de 2007.

^{iv}Merke, Federico: Brasil, política exterior y programa nuclear, en, DerGhougassian, Khatchik (Comp.); **La defensa en el siglo XXI: Argentina y la seguridad regional**. Buenos Aires, Capital Intelectual, 2012, pp. 128-129.

^vGarcía, Jonás: El Consejo de Defensa Sudamericano: ¿Instrumento de integración regional o mecanismo para la hegemonía del Brasil?, en; **Www.revistas.ucm.es**. UNISCI Discussion Papers, N° 18, octubre 2008, p. 166.

^{vi}Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas. Brasilia, 23 de mayo de 2008.

^{vii}Estatuto del Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR. Santiago, 11 de diciembre de 2008, artículo 3.

^{viii}Ibidem, artículo 5.

^{ix}Consejo Suramericano de Defensa. Declaración de Santiago de Chile. 10 de marzo de 2009.

^xIbidem.

^{xi}Torregrosa Román, Rosa: El Consejo Suramericano de Defensa: aspectos destacados y retos de futuro, en; **Www.portalcultura.mde.es**. Madrid, Centro Superior de Estudios de Defensa Nacional, Boletín de Información, número 326, 2012, p. 107.

^{xii}Declaración conjunta de Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefes y Jefas de Estado de la Unión de Naciones Suramericanas. San Carlos de Bariloche, Argentina, 28 de agosto de 2009.

^{xiii}Ibidem.

^{xiv}II Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de la UNASUR (Resolución). Quito, 27 de noviembre de 2009.

^{xv}Luego del terremoto de Haití, se comprometieron a llevar “ayuda para paliar los efectos del terremoto, colaborando en el rescate de los sobrevivientes, la atención integral de los heridos y damnificados y la reconstrucción del país, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades expresadas por las autoridades de Haití y bajo su liderazgo”. Resolución sobre la situación en Haití. Manta, Ecuador, 29 de enero de 2010.

^{xvi}Declaración Final de la Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefes y Jefas de Estado de la Unión de Naciones Suramericanas. Los Cardales, Provincia de Buenos Aires, Argentina, 4 de mayo de 2010, artículo 6.

^{xvii}II Reunión Ordinaria Consejo de Defensa Suramericano. Declaración de Guayaquil. 6 y 7 de mayo de 2010.

^{xviii}Estatuto del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano. Guayaquil, 4 de mayo de 2010, artículo 2.

^{xix}Ibidem, artículo 3.

^{xx}Estatuto del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano. Guayaquil, 4 de mayo de 2010.

^{xxi}III Reunión de la Instancia Ejecutiva del Consejo de Defensa Suramericano. Quito, 14 y 15 de julio de 2010, artículo 2.

^{xxii}Ibidem, artículo 7.

^{xxiii}Consejo de Defensa Suramericano-CDS. Plan de Acción 2010-2011. Quito, 15 de julio de 2010.

^{xxiv}Procedimientos de aplicación para las medidas de fomento de la confianza y seguridad. Consejo de Defensa Suramericano. UNASUR, 2010. En una reunión anterior Extraordinaria del CDS en Santa Cruz,

Bolivia, se suscribió la constitución de la Fuerza de Paz Conjunta “Cruz del Sur”: “El Presidente informó a la sala que este tema de agenda había sido solicitado por los Ministros de Defensa de Argentina y Chile, quienes consideraron la Reunión del CDS como el espacio más adecuado para suscribir el Memorando de Entendimiento sobre la constitución de la Fuerza de Paz Conjunta ‘Cruz del Sur’, que constituye un gesto inédito de confianza mutua y de integración, al poner al servicio de la paz la Fuerza binacional, completamente conformada y equipada, con un mando único y una doctrina común, bajo mandato de Naciones Unidas. Los Ministros de Defensa del CDS actuaron como testigos de la suscripción del Memorando entre la Ministra de Argentina, Nilda Garré, y de Chile, Jaime Ravinet”. Reunión Extraordinaria del Consejo de Defensa Suramericano. Santa Cruz, Bolivia, 23 de noviembre de 2010, artículo 5.

^{xxv}Declaración del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). IV Reunión Ordinaria del Consejo de jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Georgetown, República Cooperativa de Guyana, viernes 26 de noviembre de 2010.

^{xxvi}Bruzzone, Elsa; **Las guerras del agua. América del Sur, en la mira de las grandes potencias**. Buenos Aires, Capital Intelectual, 2009, pp. 101-102.

^{xxvii}Ibidem, pp. 119-120.

^{xxviii}V Reunión Ordinaria de la Instancia Ejecutiva del Consejo de Defensa Suramericano. Lima, Perú, 6 y 7 de octubre de 2011, artículo 2.

^{xxix}Ibidem, artículo 4.

^{xxx}Flemes, Daniel, Nolte, Detlef y, Wehner, Leslie: Una comunidad de seguridad regional en formación: la UNASUR y su Consejo de Defensa, en; **Estudios Internacionales**. Santiago de Chile, Revista del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, año XLIV, septiembre-diciembre 2011, n° 170, p. 123.

^{xxxi}García, Jonás, op. cit., p. 174.